



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA,**  
**NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA**  
**Primera Facultad Acreditada y Reacreditada**



**CONVOCATORIA Nro.01/2024**  
**ELECCIÓN DE JEFE DE DEPARTAMENTO FACULTATIVO**  
**DE CIENCIAS FUNCIONALES**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Art. 92-I, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario 13/89, Resolución del Honorable Consejo Universitario 144/92, sus posteriores complementaciones, la Resolución Facultativa No 640/2024 y la Resolución Rectoral Nro. 392/2024 se convoca a los Docentes de la Carrera de Medicina interesados en postular al cargo de:

**JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO FACULTATIVO**  
**DE CIENCIAS FUNCIONALES**  
**PERIODO 2024 - 2027**

**REQUISITOS:**

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento.
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la Categoría "C" del Escalafón Docente (Resolución del Honorable Consejo Universitario N°187/2024)
3. Tener Diploma Académico de Licenciatura y/o por lo menos el grado académico mayor que otorga la respectiva Carrera, asimismo el correspondiente Título Profesional.
4. No haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
5. No tener auto de procesamiento ejecutoriado.
6. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
7. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
8. Presentar un programa acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y del Departamento Facultativo de Ciencias Funcionales
9. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Tener disponibilidad de Dedicación exclusiva al Cargo.
11. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

**LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.
3. Fotocopias Legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico y/o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados Títulos.
4. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
5. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
6. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
7. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener cuentas pendientes.
8. Programa acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y del Departamento Facultativo de Ciencias Funcionales
9. Carta de Declaración jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo.
11. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial. (Formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente).

En caso de que el candidato, sea Autoridad o Representante en ejercicio, debe acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

**DE LA FECHA DE ELECCIONES:**

Las elecciones se llevarán a efecto el viernes, 06 de septiembre de 2024 de horas.09:00 a horas17:00 en los predios de la Facultad de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, dando cumplimiento a las 8 horas establecidas en el Reglamento Universitario.

**DE LA INSCRIPCIÓN:**

La inscripción de fórmulas, se recibirán en las oficinas de Comité Electoral (piso 7- Secretaría Departamento Facultativo de Ciencias Funcionales a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta horas 18:00 del viernes, 30 de agosto de 2024 impostergablemente, debiendo los Candidatos presentar la documentación debidamente foliada en sobre manila cerrado incluido el nombre de la Fórmula. (Artículos 3.- y 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

**DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:**

La presentación de candidatos se realizará el miércoles, 04 de septiembre del 2024 a horas 11:00 en el Auditorium "Ernesto Che Guevara" ubicado en el piso 13 de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica., según el Artículo 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.

**DEL ACTO ELECTORAL:**

El Acto Electoral, se registrará por lo establecido en el Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas Capítulo III, así como por el inciso e) del Artículo 15 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana.

Siendo necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el viernes, 13 de septiembre de 2024. (Artículo 13.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

Lic. Delia Nina Huanca De Echegaray  
PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL



La Paz, agosto de 2024

Dr. Javier H. Peñaranda Méndez  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA,  
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA

V.º B.º Dr. Tito V. Estevez Martini  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

